

Departamento: Intervención

Expte: 001/2020/3696

Asunto: APROBACIÓN PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2019

DECRETO DE ALCALDIA

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- 2 de abril de 2020. Por parte de la intervención municipal se elabora informe de análisis de riesgos de conformidad con la obligación recogida en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la planificación del control financiero para el ejercicio 2019.

2º.- 2 de abril de 2020. Se emite por parte de la intervención informe sobre aprobación del Plan anual de control financiero ejercicio 2019, correspondiente a las actuaciones permanentes panificables, que se derivan tanto de una obligación legal y las seleccionadas por el órgano interventor sobre un análisis de riesgo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 3 de abril de 1985 de Bases del Régimen Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Control financiero de 2019 según el siguiente detalle:

a) Actuaciones de control permanente panificables:

1) Las que se derivan de una obligación legal.

Control financiero de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Elda 2019, tendrá por objeto:

- Registro contable de facturas.
- Comprobación de los gastos no imputados al presupuesto de 2019

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
03/04/2020
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
03/04/2020
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	b6fef53361774793a17f5a400ad8883e001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1052 - Fecha Resolución: 03/04/2020



- Cumplimiento de la normativa de morosidad

2) Seleccionadas por el órgano de control sobre la base al análisis de riesgo:

- Contratación: Contratación menor.
- Control gestión presupuestaria gastos de personal y límites RD 861/1986 de 2019.
- Verificación cumplimiento Plan Estratégico de Subvenciones.
- Anticipos de Caja Fija y PJ.

SEGUNDO. Dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno, y publicarlo en la página web municipal y en el perfil de transparencia.

Así lo dispongo por ésta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente)

Diligencia. Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General Don Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	03/04/2020	Alcalde
Firma 2 de 2	Federico José López Álvarez	03/04/2020	Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b6fef53361774793a17f5a400ad8883e001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1052 - Fecha Resolución: 03/04/2020

